

Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 19-7-0002-0-2004 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", se reunieron los señores: VIRGILIO SEGUNDO CALDERÓN PEÑA, en calidad de Director General, quien obra en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y ALVARO BELTRÁN PINZON, quien en su calidad de rector actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, con el fin de liquidar en mutuo acuerdo el Convenio No. 19-7-0002-0-2004 del 5 de abril de 2004, celebrado entre las partes citadas, cuyo objeto es aunar y coordinar esfuerzos para elaborar el diagnóstico institucional, financiero, socio-económico, técnico, ambiental y legal, y diseños definitivos de los sistemas de agua potable, saneamiento básico (alcantarillado y residuos sólidos) y plantas de beneficio de ganado en los municipios de ASTREA, CHIMICHAGUA, CHIRIGUANÁ, CURUMANÍ, LA GLORIA y PAILITAS, en el Departamento del Cesar, así mismo la definición del plan óptimo de obras e inversiones, diseño de la estructura tarifaria más conveniente y estructuración de los lineamientos técnicos y ambientales para la ejecución y operación de los proyectos derivados de los estudios de cada uno de los componentes del proyecto. El citado convenio se desprende del Convenio Interadministrativo No. 058 del 15 de diciembre de 2003, celebrado entre el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento del Cesar y La Corporación Autónoma Regional del Cesar -Corpocesar. Según Acta de iniciación, el Convenio comenzó su ejecución el 21 de abril de 2004, debiendo culminar el 21 de octubre del mismo año, firmada por el Comité de Coordinación y Seguimiento en representación de CORPOCESAR por los ingenieros JORGE ALBERTO ARMENTA JIMENEZ, en calidad de Subdirector General de Gestión Ambiental y EDUARDO LÓPEZ ROMERO y los del Grupo de Investigaciones Gestión y Optimización de Sistemas, GEOMÁTICA HERNÁN PORRAS DÍAZ, Director del Proyecto y MARIO VALDÉS CARDONA, Coordinador del Proyecto. Motivada por fortalecer el Estudio utilizando la Nueva Metodología de Costos y Tarifas para los sistemas de acueducto y alcantarillado, que expidió la CRA a través de la Resolución 287 del 24 de mayo de 2004 y elaboración de los Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, la Corporación solicitó a la UIS presentar propuestas Técnico-Económica para elaborar los estudios, las cuales tuvieron un valor de \$29.000.000 y \$35.788.500 respectivamente. El Comité de Supervisión y Seguimiento del Convenio 058 de 2003, representados por el Dr. VIRGILIO CALDERÓN PEÑA, Director General de CORPOCESAR y la lng. BLANCA BONILLA BOTTIA, en representación del Departamento del Cesar, luego de la evaluación de las propuestas, con el apoyo de técnicos de la Corporación y de la Gobernación, consideraron viable aprobar la propuesta en reunión realizada el 4 de octubre de 2004, por los siguientes valores: Estudio Tarifario con la nueva Metodología \$17'500.000 y la elaboración de los PGIRS, por \$35'788.500, para un valor total de \$53'288.500. Para perfeccionar la aprobación de las propuestas, se firma con la Universidad el OTROSI No.1, de fecha 21 de octubre de 2004. De igual se amplió el plazo inicial del convenio 19-7-0002-0-2004, por el término de 45 días a partir del 21 de octubre de 2004; es decir, la nueva fecha de vencimiento es el 07 de diciembre de 2004. La Universidad solicitó la ampliación del plazo en 30 días calendarios, justificados por incremento del tiempo generado en las reuniones de los Comités Coordinadores para la elaboración de los PGIRS. Pero, CORPOCESAR autorizó la ampliación únicamente hasta el 31 de diciembre de 2004, a través de la firma del OTROSI No. 2, de fecha 07 de diciembre de 2004. El presente Convenio se liquida de conformidad a los estudios elaborados y evaluados y recibidos a satisfacción designada por CORPOCESAR, de acuerdo al acta de recibo final del estudio fechada el 30 de diciembre de 2004 y al informe de interventoría de fecha 27 de abril de 2005; se procede a cuantificar la ejecución de los recursos económicos y de bienes y servicio aportados por cada una de las partes, de conformidad a lo establecido por el articulo 60 de la ley 80 de 1993:





Corporación Autónoma Regional del Cesar

Valor Inicial del Convenio\$745'770.228,00.Valor OTROSI al Convenio\$ 53'288.500,00.Valor Total del Convenio\$799'058.728,00.Aporte Total de CORPOCESAR (en efectivo)\$583'668.368,00.Aporte de la Universidad (en bienes y servicios)\$215'390.360,00.

RECURSOS EJECUTADOS

En el marco del convenio la Universidad a través del Grupo GEOMÁTICA, adelantó las siguientes actividades:

| No. | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----|--|----------------|
| 1A | Planeación Estratégica | 9,177,212.00 |
| 1B | Caracterización de Aguas | 34,182,810.00 |
| 2A | Diagnóstico Empresas de Servicios Públicos | 34,129,363.00 |
| 2B | Evaluación Financiera | 9,709,836.00 |
| 3 | Catastro de Usuarios | 65,153,308.00 |
| 4 | Estudio de Demanda | 8,739,315.00 |
| 5 | Diagnóstico de Infraestructura | 85,356,602.00 |
| 6 | Evaluación de Alternativas | 32,406,191.00 |
| 7 | Plan de Obras e Inversiones | 41,675,257.00 |
| 8 | Lineamientos | 36,697,069.00 |
| 9 | Diseño de Obras | 168,356,904.00 |
| 10 | Reuniones | 4,796,000.00 |
| 11 | Desarrollo de la Aplicación SIG-SP | 200,210,360.00 |
| 12 | Capacitación | 15,180,000.00 |
| 13 | Elaboración de Estudio Costo y Tarifas | 17,500,000.00 |
| 14 | Elaboración del PGIRS de los municipios del Proyecto | 35,788,500.00 |
| | Valor Total de Estudios Ejecutados y Liquidadados | 799,058,727.00 |

1. Aportes de CORPOCESAR

Con el aporte de CORPOCESAR en efectivo, la Universidad adelantó los siguientes estudios:

| No. | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----|---|----------------|
| 1A | Planeación Estratégica | 9,177,212.00 |
| 1B | Caracterización de Aguas | 34,182,810.00 |
| 2A | Diagnóstico Empresas de Servicios Públicos | 34,129,363.00 |
| 2B | Evaluación Financiera | 9,709,836.00 |
| 3 | Catastro de Usuarios | 65,153,308.00 |
| 4 | Estudio de Demanda | 8,739,315.00 |
| 5 | Diagnóstico de Infraestructura | 85,356,602.00 |
| 6 | Evaluación de Alternativas | 32,406,191.00 |
| 7 | Plan de Obras e Inversiones | 41,675,257.00 |
| 8 | Lineamientos | 36,697,069.00 |
| 9 | Diseño de Obras | 168,356,904.00 |
| 10 | Reuniones | 4,796,000.00 |
| 13 | Elaboración del Estudio de Costros y Tarifas | 17,500,000.00 |
| | Elaboración de los PGIRS de los Municipios del Proyecto | 35,788,500.00 |
| | Valor Total de Estudios Ejecutados y Liquidados | 583,668,367.00 |

2. Aportes de la Universidad

Con aportes de la Universidad en bienes y servicios, la Universidad adelantó las siguientes estudios:

ASESOR JUNEURO



29 ABR 2005



| No. | DESCRIPCION | VALOR |
|-----|---|----------------|
| 11 | Desarrollo de la Aplicación SIG-SP | 200,210,360.00 |
| 12 | Capacitación | 15,180,000 00 |
| | Valor Total de Estudios Ejecutados y Liquidadados | 215,390,360.00 |

RESUMEN FINANCIERO

| Valor inicial del Convenio | \$745'770.228,00 |
|---|------------------|
| Valor Otrosi al Convenio | \$ 53'288.500,00 |
| Valor total del Convenio | \$799'058.728,00 |
| Valor total aporte de CORPOCESAR (en efectivo) | \$530'379.868,00 |
| Valor total aporte de la Universidad (en bienes y servicios) | \$216'300.360,00 |
| Valor de estudios recibidos y llquldados | \$583'668.367,00 |
| Valor aportes girados por CORPOCESAR: | \$477'341.881,00 |
| Valor Acta No. 1 (15%): | \$ 79'556.980,00 |
| Valor Acta No. 2 (25%): | \$132'594.967,00 |
| Valor Acta No. 3 (35%): | \$185'632.954,00 |
| Valor Acta No. 4 (15%): | \$ 79'556.980,00 |
| Saldo a girar a la Universidad con la presente acta: (10% del valor inicial + valor OTROSI): | \$106'326.486,00 |

SON: CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$106'326.486,00).

En los anteriores términos, las partes del convenio acuerdan liquidar el presente convenio. y dojan constancia que las actividades desarrolladas corresponden al objeto del mismo.

Les partes de común acuerdo, se declaran a PAZ Y SALVO, um ver la Universidad. reciba el esido pendiente liquidado en esta acta

En constancia a lo anterior, se suscribe la presente Acta, de mutuo acuerdo entre las partes, en Valledupar a los $29\,\text{ABR}\,2005$

POR CORPOCESAR

POR LA UNIVERSIDAD

VIRGILIO CALDERÓN PEÑA

Director General

ALVARO BELTRAN PINZÓN

Rector

EL 10XTO DUM ANTECHDE SE REVISO EN BUSASFLOTOS DIGALES

ASESOR JURIDICO